

## **SOLIDARIA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN SUBSIDIOS EDUCATIVOS PERIODO 2024-2**

### **1. DEFINICIÓN**

Teniendo en cuenta los cupos establecidos por cada zona del país, adjudicar subsidios educativos directos en educación superior (técnico, tecnológico, pregrado y posgrado) para el segundo semestre del año 2024, que Cooperagro E.C. otorga a los Asociados, teniendo en cuenta las normas y estatutos establecidos en el reglamento del Fondo Cooperagro E.C. Solidaria con la Educación Superior Pública.

### **2. OBJETIVO**

Contribuir en la formación superior de los Asociados y sus familias, otorgando subsidios educativos directos para la creación de cupos en educación superior pública (técnico, tecnológico, pregrado y posgrado) en el segundo semestre del año 2024 a los Asociados que cumplan con los requisitos establecidos en el Fondo Cooperagro E.C. Solidaria con la Educación Superior Pública.

### **3. DIRIGIDO A**

Los Asociados a Cooperagro E.C.

### **4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

Estos documentos deben enviarse **EN SU TOTALIDAD**, en **físico y original** a la Sede principal de Cooperagro E.C. oficina de Talento Humano Calle 97A # 51-29, barrio La Castellana en Bogotá.

Para mayor información puede comunicarse a las líneas celulares 310 877 71 00 - 310 877 7101, PBX 601-236 8111 EXT. 110 o al correo electrónico [gestionhumana@coperagro.coop](mailto:gestionhumana@coperagro.coop)

## **SOLIDARIA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN SUBSIDIOS EDUCATIVOS PERIODO 2024-2**

### **5. PROGRAMACIÓN GENERAL**

El siguiente, es el cronograma con las fechas establecidas, es importante aclarar que fuera de estas fechas no será adelantado ninguno de los trámites.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Publicación de la convocatoria	24 de mayo de 2024
Recepción de documentos	24 de mayo a 28 de junio de 2024.
Calificación de los aspirantes	2 de julio a 12 de julio de 2024
Publicación de resultados	15 de julio de 2024.
Envío planilla de giro a ICETEX	19 de julio de 2024.
Fecha tentativa de giro ***	Septiembre de 2024.

\*\*\* Los tiempos de giro dependen del ICETEX

### **6. REQUISITOS MÍNIMOS**

Los aspirantes al subsidio educativo deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Ser Asociado de Cooperagro EC.
2. El Asociado y aspirante debe tener antigüedad mínima de un año.
3. El aspirante no debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo.
4. Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior.
5. El Asociado de Cooperagro E.C., aspirante a beneficiarse debe estar admitido en una institución educativa de educación superior pública debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y avalada con código SNIES. Tanto el programa de pregrado y posgrado, como la institución de educación superior pública deberán contar con código SNIES.

## **SOLIDARIA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

### **CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN**

### **SUBSIDIOS EDUCATIVOS**

### **PERIODO 2024-2**

6. A cada asociado corresponderá únicamente la posibilidad de un subsidio, entendiéndose que tendrá derecho al mismo, hasta culminar sus estudios siempre que cumpla los requisitos para permanecer en el programa al que aspire.
7. No debe contar con pregrado y/o posgrado.
8. Ser aspirante hábil (que se encuentre al día en sus obligaciones estatutarias, reglamentarias y crediticias con Cooperagro E.C.).
9. Cualquier otro requisito deberá ser especificado por la Cooperativa en cada convocatoria.
10. Es requisito indispensable que el Asociado se encuentre al día en sus obligaciones con Cooperagro E.C.

#### **7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA**

- 7.1. Los aspirantes al subsidio educativo deberán presentar su solicitud utilizando el formato **actualizado GH-F-010** Solicitud subsidio educativo ICETEX, descargándolo de la página web [www.cooperagro.coop/subsidios](http://www.cooperagro.coop/subsidios)

#### **De orden académico**

- 7.2. Constancia de admisión o de matrícula, especificación del periodo a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula, expedidas por la institución de educación superior pública.
- 7.3. Copia del diploma, en caso de postularse para subsidio de posgrado.
- 7.4. Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior.

#### **De orden general**

- 7.5. Copia del documento de identificación del aspirante.
- 7.6. Certificación de la Entidad Financiera donde el centro docente o la institución de educación superior tenga cuenta bancaria y donde se especifique el número de la cuenta, tipo de cuenta,

## **SOLIDARIA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN SUBSIDIOS EDUCATIVOS PERIODO 2024-2**

- titular de la cuenta y el NIT, para efectos del desembolso de los recursos.
- 7.7. Declaración juramentada donde manifieste que no cuenta con otro estudio en calidad de posgrado o pregrado.
  - 7.8. Certificación del empleador donde conste que no es beneficiario de otro auxilio por este concepto.
  - 7.9. Plan de estudios de la carrera donde se indique el programa de pregrado o posgrado que se encuentra cursando o que empezará a cursar el aspirante (Pensum).
  - 7.10. Certificado del centro docente o la Institución de Educación Superior donde se especifique el programa académico, duración, jornada, valor de la matrícula, semestres cursados, código SNIES de la carrera.
  - 7.11. Para mantenerse en el programa, deberá certificar la aprobación del semestre anterior, con mínimo 3.5 en promedio o su equivalente en otra escala.

**Las solicitudes que no cumplan estrictamente con todos los requisitos establecidos en el presente documento, no serán aceptadas.**

### **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Todo proceso de selección se llevará a cabo mediante la calificación de las solicitudes recibidas, a partir de los siguientes criterios definidos por el artículo décimo sexto del reglamento del Fondo Cooperagro E.C. Solidaria con Educación Superior Pública:

<b>Concepto</b>	<b>Puntaje %</b>
Salario	30
Merito académico (promedio)	30
Antigüedad	20
Estrato	20

## **SOLIDARIA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN SUBSIDIOS EDUCATIVOS PERIODO 2024-2**

<b>Estrato</b>	<b>Puntos</b>
Uno	20
Dos	16
Tres	12
Cuatro	8
Cinco	4
Seis	1

El otorgamiento del beneficio educativo, será para los postulados que cumplan con el 100% de los criterios de selección anteriormente mencionados.

### **9. ASIGNACION DE SUBSIDIOS**

Una vez el Comité Evaluador de los Subsidios Educativos de Cooperagro E.C., determine cuáles son los seleccionados, se enviará una comunicación al correo electrónico del beneficiario del resultado de su solicitud y se procederá a realizar el correspondiente registro en el aplicativo dispuesto por el ICETEX para tal fin.

### **10. PUBLICACION DE RESULTADOS**

El listado de los beneficiarios seleccionados se publicará en la página web [www.cooperagro.coop](http://www.cooperagro.coop) y demás medios tecnológicos utilizados por La Cooperativa.

### **11. TENER EN CUENTA**

El ICETEX tiene establecido que, cumplidos los trámites requeridos, se efectuará el desembolso a la respectiva institución de educación superior o centro docente, **45 días hábiles** después de la solicitud de desembolso por parte de Cooperagro E.C., por lo que resulta muy

## **SOLIDARIA CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN SUBSIDIOS EDUCATIVOS PERIODO 2024-2**

importante la presentación a la universidad del Certificado del Subsidio que otorga la Cooperativa, ya que es previsible que el giro se haga posterior a la fecha del pago ordinario registrado por la Universidad.

### **12. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO**

Para calcular el número de cupos, el Consejo de Administración tendrá en cuenta la base social que está registrada en el momento de la convocatoria, en las diferentes zonas (Centro, Norte, Occidente, Oriental y Sur), aproximando a la unidad más cercana.

**ZONA CENTRO:** Bogotá – Fusagasugá – Sopo – Chía –Cajica- Zipaquirá – Funza Calera, Espinal, Melgar, Girardot, Honda, Ibagué, Flandes, Lérída, Soacha y Puerto Salgar.

**ZONA NORTE:** Barranquilla, Soledad, Cartagena, María La Baja, El Carmen de Bolívar, Santa Marta, Ciénaga, San Andrés y Providencia, Sincelejo, Montería, Majagual, Ayapel, Ovejas, Sampués, Corozal, Sahagún, Valledupar, Riohacha, Gamarra, Fundación, Codazzi, Aguachica y Magangué.

**ZONA OCCIDENTE:** Armenia, Chigorodó, Manizales, Medellín, Pereira, Dos Quebradas, Quibdó, Turbo, la Dorada y Envigado.

**ZONA ORIENTAL:** Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Saravena, Tame, Vélez, Pamplona, San Gil, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Tunja, Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama, Acacias, Aguazul, Granada, Puerto López, San José del Guaviare, Yopal, San Martín y Villavicencio.

**ZONA SUR:** Buenaventura, Buga, Cali, Guapi, Pasto, Popayán, Palmira, Tuluá, Florencia, Leticia, Neiva, Pitalito y Puerto Asís.

*Firmado en original*

**Helda Ustariz Ustariz**  
Gerente

*Firmado en original*

**Consejo de Administración**